CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/11/2025 - 20:02:49
Recibo No. S000384753, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BCz1jNVFwr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=35 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : IN TERRA LAB COLOMBIA S.A.S
Nit : 901390308-3
Domicilio: Sogamoso, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 82726
Fecha de matrícula: 16 de junio de 2020
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 29 de mayo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 12 N 16 67
Municipio : Sogamoso, Boyacá
Correo electrónico : enkiturismo360@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3112961531
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 12 N 16 67
Municipio : Sogamoso, Boyacá
Correo electrónico de notificación : enkiturismo360@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3112961531

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 26 de mayo de 2020 de la Accionista Unico Constituyente de Sogamoso, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2020, con el No. 16482 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ENKI TURISMO 360 S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado No. 1 del 26 de mayo de 2020 de la Accionista Unico Constituyente de Sogamoso, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2020, con el No. 16483 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA

Por Acta No. 002 DE 2025 del 02 de julio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de

10

Sogamoso, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2025, con el No. 22251 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS (MODIFICACION DE LA RAZON SOCIAL)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal: Actividades de desarrollo de sistemas informaticos (planificacion, analisis, diseño, programacion, pruebas) tambien tendra como actividades secundarias: Publicidad, actividades de fotografía , otros servicios de reserva y otras actividades relacionadas. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 16.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 160.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 16.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 160.000,00

* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 16.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 160.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

representación legal: La representación legal de ia sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término indefinido por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el

funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 26 de mayo de 2020 de la Accionista Unico Constituyente, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2020 con el No. 16482 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	BRAYAN ALBERTO CAMACHO MORINELY	C.C, No. 1.057.593.676

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 002 del 02 de julio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	22251 del 11 de julio de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado No. 1 del 26 de mayo de 2020 de la Accionista Unico Constituyente , inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2020, con el No. 16483 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control

CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/11/2025 - 20:02:49
Recibo No. S000384753, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BCz1jNVFwr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=35 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
ELIANA MORALES RICAURTE

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

13

subordinada.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : BRAYAN ALBERTO CAMACHO MORINELY
PRIMER RENGLON
Identificación: 1057593676
Nacionalidad: Colombiano/a
Domicilio: 15759 - Sogamoso
Dirección : Calle 13a 14 18
País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : IN TERRA LAB COLOMBIA S.A.S
Domicilio: Sogamoso, Boyacá
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6201
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: R9004 M7310

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $193.891.835,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6201.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT), de la alcaldía municipal de Sogamoso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

14